INFORME DE REVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMPIEZ INTEGRAL" ID N°: 412.459

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, conformado por Res. INAES N°92/2022, con el objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N°: 412.459**

A continuación, se formula en el presente documento la reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento:

ANTECEDENTES:

N° DE PAC: 412.459
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 30-03-2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: FF30 / OF88
PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL: AÑO 2022
AÑO 2023
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
CONTRATO ABIERTO: NO
CAPACIDAD FINANCIERA: APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA: APLICA
EXPERIENCIA: APLICA

Que, el presente informe de reevaluación es elaborado en atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4236/22 del 17/11/2022, que reza:

1. Hacer lugar a la protesta promovida.

2. Anular la adjudicación y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03.

En este sentido, el Comité de Evaluación de ofertas apegándose irrestrictamente a las disposiciones legales existentes en materia de Contrataciones Públicas, procede a Reevaluar la licitación por concurso de ofertas n° 1/2022, en cuanto a las consideraciones esgrimidas por el ente regulador y en consecuencia emitir el presente Dictamen de Reevaluación.

Manteniendo como norte las disposiciones de la entidad rectora, este comité de evaluación ha realizado una minuciosa reevaluación de las ofertas presentadas.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad con la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de las firmas, no presentan errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité ha realizado la evaluación de la oferta más económica, de la que ha resultado ser la mejor oferta la presentada por la Empresa **PURO LIMPIO S.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas se ajustan al margen referencial, como podrá observarse en el **ANEXO A** (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente informe.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, pasó a verificar los demás requisitos por parte de la firma,

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PURO LIMPIO S.A.
Monto ofertado **LOTE 1**	Gs 279.661.200 (Diferencia precio referencial: 21%)
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración Jurada Bienes y Rentas	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Declaración de miembros	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES /PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	N/A

Verificación de la documentación que acredite la:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** APLICA

DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.
Balance General de los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE

- Se adjunta el análisis de la capacidad financiera en el ANEXO B

- **EXPERIENCIA:** APLICA

DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**: APLICA.

DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.
Declaración Jurada de los tipos de máquinas y equipos	CUMPLE
Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados.	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción **insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia** y especificaciones técnicas.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario N° 3 Nómina del Personal Contratado.	CUMPLE
Copia simple del formulario de inscripción en el RUC en el cual deberá figurar como actividad del negocio, la experiencia en el servicio ofertado: prestación de servicios de limpieza.	CUMPLE
Declaración Jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica al INAES, o declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Obligatorio.	CUMPLE

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH,** si los componentes, así como representantes o socios de las firmas, figuran o están comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 y, de dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	PURO LIMPIO S.A	2.355.026	NO REGISTRA DATOS EN EL **SINARH**

- Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, posterior a un exhaustivo análisis en el marco de los procedimientos de evaluación establecidos para el efecto, la empresa **PURO LIMPIO S.A.** cumple con los requisitos solicitados y, en consecuencia, se confirma que está calificada legalmente y cuenta con la capacidad para proveer y ejecutar los servicios solicitados por la Convocante.

CONCLUSIÓN.

El Comité de Evaluación Institucional considera que al tratarse de una segunda reevaluación del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" – PLURIANUAL - ID N°: 412459,** en atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4236/22 del 17/11/2022, ante la imperiosa e ingente necesidad institucional y la emisión del código de contratación por la DNCP fue objeto de una ejecución parcial por la Empresa Laya S.A., en consecuencia, corresponde la ejecución y prestación de servicio por el tiempo restante del plazo establecido originalmente en el llamado correspondiente.

En atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. Por lo tanto, luego de una nueva verificación de las documentaciones y el análisis plasmado en este proceso de evaluación, se concluye que la Empresa **PURO LIMPIO S.A.** presenta la oferta más conveniente y, por ende, fue seleccionada por cumplir con los requisitos establecidos por la convocante para prestar servicios de limpieza por el tiempo restante del llamado durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Dirección General del INAES:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" – PLURIANUAL - ID N°: 412459**, a la Empresa **PURO LIMPIO S.A., por el monto total de guaraníes (Gs. 116.525.500), correspondiente al tiempo de ejecución restante del llamado.**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe en fecha 7 de diciembre de 2022.

Lic. Cristina Centurión
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Catillo
Jefe Dpto. Administrativo

Mg. Derlis Martínez
Director de Gestión de Recursos Humanos

Abg. Reinerio Ferreira
Asesor Jurídico